

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, Viernes, 10 de Diciembre de 1971

No.16.995

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete No. 231 de 9 de diciembre de 1971, por el cual se prorrogan por un año, las Directivas Actuales de los Sindicatos de Trabajadores.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No.72 de 26 de noviembre de 1971, celebrado entre La Nación y Miguel Angel Aued S.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

POR EL CUAL SE PRORROGAN POR UN AÑO, LOS ACTUALES DIRECTIVOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES.

DECRETO DE GABINETE No. 231
(de 9 de diciembre de 1971)

Por el cual se prorrogan por un año, las Directivas actuales de los Sindicatos de Trabajadores.

LA JUNTA PROVISIONAL
DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es inminente la aprobación de un Nuevo Código de Trabajo en el cual se cambiarán los períodos de la Juntas Directivas de los Sindicatos de Trabajadores, y que en algunos casos se producirán desajustes en los períodos de las Directivas actuales, y con el fin de que estas Organizaciones Sociales puedan ajustar sus Estatutos respectivos, a las nuevas normas del Código de Trabajo.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Prorrogar por un (1) año, el término de las Directivas actuales de los Sindicatos de Trabajadores, cuyo término no haya vencido a la fecha de promulgación del presente Decreto de Gabinete.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

DEMETRIO B. LAKAS,
Presidente de la Junta Provisional
de Gobierno.

ARTURO SUCRE P.,
Miembro de la Junta Provisional
de Gobierno.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE GUILLERMO AIZPU
El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO
El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA
El Ministro de Agricultura y Ganadería,
NILSON A. ESPINO
El Ministro de Comercio e Industrias,
ARISTIDES ROMERO JR.
El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO C.
El Ministro de la Presidencia,
PEDRO M. ROGNONI.

CONTRATO NUMERO 72

Entre los suscritos, a saber: DR. HERNAN F. PORRAS, en su caracter de Ministro de Comercio e Industrias, en nombre y representación de la Nación y quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y MIGUEL ANGEL AUED SCHEZBERG, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número 8-129-689, residente en el Edificio Romanet de la Calle D, Barriada "El Cangrejo, apartamento 40 de esta ciudad, Ingeniero Electrónico y que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a LA NACION como Asesor Técnico en el campo de las telecomunicaciones, por un período de tres (3) meses a partir del 10 de octubre de 1971.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga así mismo a realizar un estudio de todas las empresas que proporcionan servicios de telecomunicaciones en la República de Panamá y en base a este estudio, hacer recomendaciones dirigidas a que brinden un servicio público más económico y eficiente, de acuerdo con las técnicas modernas y cuyos beneficios deberán revertir directamente en favor del público usuario.

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR
JORGE W. PROSPERI S.**

**ADMINISTRADOR
DARIO I. VELIZ G.**

OFICINA:

Editora de la Nación (Vía Tocumén) Apartado 66A, Panamá 9A
Panamá Tel: 66-1545 66-2960

AVISOS, EDICTOS, Y OTRAS PUBLICACIONES

DFTO. Programas Especiales 3 piso Instituto de Cultura y Deportes
Tel: 62-5892

TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga además, a trasladarse a los lugares que se le destinen dentro del país, en cumplimiento de las instrucciones de las autoridades del Ministerio o cuando lo requiera el cumplimiento de su labor. Igualmente se obliga a ofrecer sus servicios para proporcionar a LA NACION una representación adecuada en el campo internacional de las telecomunicaciones, cada vez que se le requiera.

CUARTO: LA NACION se compromete a satisfacer a EL CONTRATISTA con la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/1,200) mensuales por los servicios prestados, de los cuales se deducirán las sumas correspondientes al impuesto sobre la renta y las cuotas del Seguro Social. Esta erogación se imputará a la Partida No.8.1.01.01.00.004 del actual presupuesto de rentas y gastos.

QUINTO: LA NACION se compromete a proporcionar los viáticos y gastos de representación cuando a su juicio ello sea necesario para el mejor cumplimiento de la labor de EL CONTRATISTA, el cual deberá justificar oportunamente el empleo de los mismos.

SEXTO: EL CONTRATISTA tendrá derecho a un (1) mes de vacaciones con sueldo por cada once meses de servicios continuados, de conformidad con la Ley 121 de 1943.

SEPTIMO: EL CONTRATISTA se compromete a rendir informes mensuales cada vez que lo sea requerido, así como un informe general de la labor realizada, siendo estos necesarios y obligatorios formalizarlos por escrito.

OCTAVO: Serán causales de resolución de este Contrato, las siguientes:

a) El incumplimiento por EL CONTRA-

TISTA de cualesquiera de las cláusulas estipuladas en él.

b) La voluntad expresa de EL CONTRATISTA de dar por terminado este Contrato, para lo cual dará aviso a LA NACION con un (1) mes de anticipación.

c) La conveniencia de LA NACION de darlo por terminado, en cuyo caso también dará a EL CONTRATISTA aviso con un (1) mes de anticipación.

d) El mutuo consentimiento de las partes.

e) La resolución del presente contrato se producirá sin previo aviso en los siguientes casos: (1) por enfermedad del CONTRATISTA que impida cumplir con sus obligaciones; (2) por actos de negligencias o indisciplinas u otros que impidan al debido cumplimiento de su labor; (3) por violación de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA mediante las cláusulas del presente Contrato.

NOVENO: Cualesquiera que sean las causas de la resolución de este Contrato, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de LA NACION.

DECIMO: Este Contrato requiere para su validez la aprobación de La Junta Provisional de Gobierno y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de 1971.

EL CONTRATISTA,

MIGUEL ANGEL AUED S.
Céd. 8-129-689

POR LA NACION,

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias

REFRENDO:

LIC. DAMIAN CASTILLO
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS.- Panamá, 26 de noviembre de 1971.

APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

DR. HERNAN PORRAS

Ministro de Comercio
e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 58

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor TORIBIO TEJADA TENORIO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Calobre, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9 AV-41-153, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0331, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 29 Has. con 0387.74 M2, ubicado en Alto El Jagua, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Calobre, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Calobre a El Lajón
SUR: Terrenos ocupados por Gelacio Flores; Alberto Saldaña y Bartolo Urriola
ESTE: Terrenos ocupados por Fabio Pinto Hijo y Gelacio Flores
OESTE: Terrenos ocupados por Bartolo Urriola

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Calobre o en el de la Corregiduría de ... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 6 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.

L114944

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 129-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO NAVARRO ARMUELLES, vecino del Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-131-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-00399 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 2369.10 M2, ubicada en Santa Cruz Corregimiento de Santa Cruz del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Baitum, Silverio Arosemena
SUR: Quebrada del Salitre
ESTE: Silverio Arosemena, Eduardo Moreno
OESTE: Río Baitum

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117901

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 128-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO NAVARRO ARMUELLES, vecino del Corregimiento de Santa Cruz, Distrito de Bugaba portador de la

Cédula de Identidad Personal No. 4-131-171, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0397 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 3574.90 M2, ubicada en Santa Cruz Corregimiento de Santa Cruz del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Santa Cruz a Baitum Arriba
SUR: Tomás González, Eduardo Moreno, Ricardo Castillo
ESTE: Abel Caballero, Carlos Antonio López, Ricardo Castillo
OESTE: Silverio Arosemena, Tomás González, Eduardo Moreno

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117901

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 130-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor GRETHEL ELIESER PATIÑO SAMUDIO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-78-193, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7539 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9570.64 M2, ubicada en Los Algarrobos Corregimiento de Cabecera del Distrito de Dolega de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: María Antonia Sánchez de De Las Casas
SUR: Familia Carrasco
ESTE: Carretera de David a Boquete
OESTE: Ferrocarril Nacional de David a Boquete

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117913

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ALCIDES VARGAS TORRES O ALCIBIADES FRANCO TORRES, vecino del Corregimiento de Franco Torres, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-48-685, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6909 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47 Has. con 0773.29 M2, ubicada en Haro Viejo Corregimiento de Las Lomas del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José María Hernández, Celedonia Pimentel de Vargas, Río Cochea, Isleta, Brazo de Río Cochea

SUR: Fabio Saldaña, Antonio Hernández, Epifanio Hernández
 ESTE: Celedonia Pimentel de Vargas, Servidumbre (Entrada al Terreno)
 OESTE: Nelson Esquivel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Las Lomas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 8 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117916
 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 132-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora LIVIA GUERRA DE CARRERA, vecina del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Felipe portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-26-14, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4.6646 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. con 1607.69 M2, ubicada en Rincón Largo Corregimiento de Las Lajas del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Uriel Atencio, Felipe Pinzón
 SUR: Camino Real a la Divisa
 ESTE: Eugenio Frago, Quebrada Grande, Felipe Pinzón
 OESTE: Camino Real de la Divisa a Las Lajas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Las Lajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117933
 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 066

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor TOMAS APARICIO GALLARDO, vecino del Corregimiento de Paritilla, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-86-578, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0208 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1685.925 M2, ubicada en Los Picapicales, Corregimiento Lajamina del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Muñoz y Servidumbre que conduce a Camino de Paritilla
 SUR: Terrenos de Esther Jiménez y de José del Carmen González
 ESTE: Terrenos de Enrique Aparicio y de José del Carmen González

OESTE: Terrenos de Miguel Jiménez y Esther Jiménez
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 10 días del mes de junio de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Miguel A. Franco
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Jaime Sierra Tapia
 L121924
 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 133-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor DOMINGO AVILA AIZPRUZ O DOMINGO AIZPURUA, vecino del Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-27-750, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6914 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 0803.165 M2, ubicada en Arenal Corregimiento de Chiriquí del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Arcadio Moreno
 SUR: Brazo del Río Chiriquí
 ESTE: Brazo del Río Chiriquí
 OESTE: Río Chiriquí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente; tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L117991
 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 045

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor MARCELINO OSORIO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocu, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-80-593, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0120 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 5637.22 M2, ubicada en La Raya, Corregimiento Peñas Chatas del Distrito de Ocu, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Salvador Osorio
 SUR: Camino de Peñas Chatas a Quebrada de Agua y Esteban Vega Osorio
 ESTE: Terrenos de Marcelino Osorio Gómez y otros
 OESTE: Camino de Peñas Chatas a Quebrada de Agua

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 16 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Efraín Rodríguez P.
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Manuel Pinilla Ch.
 L114244
 (Unica publicación)

EDICTO NUMERO 1-05-68

HACE SABER:

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor FELIX PECK Y JAMES ELLIS, vecino del Corregimiento de Changuinola, Distrito de Bocas del Toro portador de la Cédula de Identidad Personal No. E-1-246 y 1AV-7 967, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2.371 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 7.026 M2, ubicada en Changuinola Corregimiento de Changuinola del Distrito de Bocas del Toro de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Chiriquí Land Company
SUR: Chiriquí Land Company
ESTE: Chiriquí Land Company
OESTE: Chiriquí Land Company

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- y en el de la Corregiduría de Changuinola y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 17 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Hernán Campos

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Enrique Willuoghby

L90780

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 29-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que la señora VIDALINA GUERRERO DE PATEL, vecina del Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-12-588, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0116 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 Has. con 1967.68 M2, ubicada en La Candelaria, Corregimiento de Río Grande del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Tierras Nacionales y Terreno de Manuel Ezequiel Fernández
SUR: Terreno de Juan Rojas
ESTE: Terreno de Manuel Ezequiel Fernández
OESTE: Tierras Nacionales.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Penonomé a los 20 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Quirós

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) José María Guardia C.

L87999

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 28-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DOMINGO CHANIS SOBERON, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de Natá portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-90-239, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-2.398 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 8.204.89 M2, ubicada en Natá

Corregimiento Cabecera del Distrito de Natá de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terreno de Gérman Gnaogi
SUR: Terreno de Faustino Ramos, Hilario González y Camino de Natá a Mata Palo El Cortezo
ESTE: Terreno de Manuel Celedonio Chanis, Miguel Chanis
OESTE: Terreno de Manuel Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Natá y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Penonomé a los 21 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Algimiro Véliz BARROSO

L121564

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 062

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor BRUNO HERRERA GUITIERREZ, vecino del Corregimiento de Panamá, Distrito de Capital, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-1055, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0185, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 8199.39 M2, ubicada en La Laja, Corregimiento La Laja del Distrito de Las Tablas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Manuel Herrera
SUR: Camino de La Laja a Santo Domingo
ESTE: Terrenos de Ezequiel Barrios y Remigio Herrera
OESTE: Terreno de Guillermo Herrera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Laja y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 22 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Miguel A. Franco

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L121801

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 134-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE LUCINIO GONZALEZ MIRANDA, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-53-20, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7445 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 45 Has. con 2811.31 M2, ubicada en BIJAGUAL, Corregimiento de Bijagual del Distrito de David, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lilia Flora Candanedo de González, Quebrada la Montera
SUR: Mariano Candanedo, Quebrada La Montera
ESTE: Lilia Flora Candanedo de González
OESTE: Camino de Bijagual a El Higo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de Bijagual y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122519
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 061

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor TEOFANO JAEN CERRUD, vecino del Corregimiento de El Limoncito, Distrito de Pocrí, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-16-332, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0102 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 9445.925 M2, ubicada en El Criollo, Corregimiento Lajamina del Distrito de Pocrí, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Sergio Gómez Caballero y Nicomedes Vergara

SUR: Río Muñoz

ESTE: Camino de Trabajadores

OESTE: Camino a Trabajadores "El Hondito"

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí o en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Miguel A. Franco
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Jaime Sierra Tapia
 L121754
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 135-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor ENCARNACION CHACON CARRERA, vecino del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-42-738, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7413 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 8465.35 M2, ubicada en Las Matas Corregimiento de San Félix del Distrito de San Félix, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santos Berroa, Hermanos Pinzón.

SUR: Servidumbre a Las Matas, Bartolo Rodríguez

ESTE: Bartolo Rodríguez, Quebrada Lajas, Santos Berroa

OESTE: José del Carmen Santiago, Hermanos Pinzón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122542
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 136-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS SANCHEZ, vecino del Corregimiento de San Félix, Distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-145-210, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5347, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 5191.34 M2, ubicada en Salto Dupí, Corregimiento de San Félix del Distrito de San Félix, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Resto de la Finca 377 de Propiedad Nacional, Río Dupí

SUR: Alfredo Prieto, Río Dupí

ESTE: Río Dupí

OESTE: Alfredo Prieto, Resto de la Finca 377 de Propiedad Nacional

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de San Félix y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122563
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 046

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL VERGARA CARRASCO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Ocú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-31-226, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1065 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 6337.93 M2, ubicada en La Finca Corregimiento Peñas Chatas del Distrito de Ocú, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pablo Osorio

SUR: Terrenos de Isilamberto Medrano

ESTE: Terrenos de Saturnino Tejedor y camino a Peñas Chatas

OESTE: Terrenos de Manuel Vergara

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Ocú y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 24 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Ing. Víctor M. Vásquez V.
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Manuel Pinilla Ch.
 L114289
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 60-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señora EMELINA GONZALEZ VDA. DE RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-23-687, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-00-58 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 7261.43 M2, ubicada en Quebrada Los Guabos, Corregimiento El Arado del Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Río Congo Abajo a Santa Cruz

SUR: Terrenos de Isaac Carran González

ESTE: Camino de Río Congo Abajo a Santa Cruz

OESTE: Tierras Nacionales y Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 27 de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Mariano A. González
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Eviudes F. Alegría
 L124022
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 1-04-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO DARIO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Róbalo, Distrito de Chiriquí Grande portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-7-994, ha solicitado a la

EDICTO NUMERO 1-04-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Bocas del Toro: al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO DARIO GOMEZ, vecino del Corregimiento de Róbalo, Distrito de Chiriquí Grande portador de la Cédula de Identidad Personal No. 1-7-994, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-16 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 2720.90 M2, ubicada en Río Daira Corregimiento Róbalo del Distrito de Chiriquí Grande de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos Nacionales

SUR: Con el Río Daira

ESTE: Con el Río Daira

OESTE: Servidumbre entre este lore y el de Dudley Dixon

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de - - - - y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Bocas del Toro a los 29 días del mes de abril de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Hernán Campos

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Enrique Willuoghy

L90723

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 62-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor BLAS RUIZ PINTO, vecino del Corregimiento de Cabuya, Distrito de Chame portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-91-75, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0517 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 26 Has. con 4020.12 M2, ubicada en Los Pozos, Corregimiento Cabuya del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Cabuya

SUR: Terrenos de Serafín Ramos y Cornelio Miró

ESTE: Terreno de Cornelio Miró

OESTE: Camino que va a la Quebrada Cabuya

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Panamá, 27 de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.)Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Eviudes F. Alegría

L124020

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 61-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL HIDALGO ZUÑIGA, vecino del Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-29-987, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0845 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 5500.47 M2, ubicada en La Laguna, Corregimiento La Laguna del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Tomás Zúñiga y Río María

SUR: Servidumbre del Nancito a otras propiedades

ESTE: Río María y terreno de Rogelio Hidalgo.

OESTE: Terreno de Leonardo Hidalgo Zúñiga

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 27 de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Luz Cedeño

L124021

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 140-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora OTILIA MARIA GONZALEZ, vecina del Corregimiento de Querévalo, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-12-553, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 399 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. 0175.41 M2, ubicada en Orilla del Río, Corregimiento Querévalo del Distrito de Alanje, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Orilla del Río a carretera que conduce a Santo Tomás a Orilla del Río

SUR: Carretera de Orilla del Río a Alanje

ESTE: Alcibiades Carreño

OESTE: Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje y en el de la Corregiduría de Querévalo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Tomás A. Ugarte

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodriguez

L122603

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 137-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor PABLO MORENO TREJOS, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-148-176, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7123, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 Has. con 2127.10 M2, ubicada en La Isleta, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Nicolás Obaldía, camino privado de Nicolás Obaldía

SUR: Río Fonseca

ESTE: Nicolás Obaldía

OESTE: Moisés Bonaga

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar

visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretariz Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122567
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 138-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor OFELINA BATISTA ABREGO, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-658, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7340, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Has. con 9748.24 M2, ubicada en Llano Grande, Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Barrero a Llano Grande
 SUR: Gabriel Aguilar, camino a El Jobo, Quebrada Guabito
 ESTE: Camino de El Barrero a Llano Grande
 OESTE: Río Chiquito, Francisco Guerra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretaria Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122569
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 139-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor SATURNINO MUÑOZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-64-23, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 Has. con 9152.75 M2, ubicada en La Peña, Corregimiento de Divalá del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tomás Pérez
 SUR: Roberto Anguizola
 ESTE: Roberto Anguizola
 OESTE: Tomás Pérez, Angel Morales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje y en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 28 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Tomás A. Ugarte
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Esther Ma. Rodríguez
 L122604
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 54

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que la señora AGAPITA RODRIGUEZ, vecina del Corregimiento de San Marcelo, Distrito de Cañazas, portadora de la Cédula

de Identidad Personal No. 9-48-83, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0325, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8586.35 M2, ubicado en El Poste, Corregimiento de San Marcelo del Distrito de Cañazas, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Demetrio Rodríguez
 SUR: Tierras Nacionales
 ESTE: Terrenos ocupados por Eligio Muñoz y Entrada al terreno
 OESTE: Tierras ocupadas por Demetrio Rodríguez y Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de - - - o en el de la Corregiduría de San Marcelo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 27 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Marcelo A. Pérez
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.
 L114942
 (Única publicación)

EDICTO NUMERO 55

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-117-1177, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0146, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 Has. con 5382.61 M2, ubicado en El Nance o El Pegoso, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Santiago, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Blas Casas; y Leonor González Rodríguez
 SUR: Terreno de la Finca Las Palmas
 ESTE: Terreno ocupado por Blas Casas y Finca Las Palmas
 OESTE: Terrenos ocupados por Faustino Rodríguez y Leonor González Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de - - - y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los 29 días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustanciador (fdo.) Marcelo A. Pérez
 Secretario Ad-Hoc (fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.
 L114940
 (Única publicación)

JORGE AZCARRAGA ESPINO,

Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 339, Asiento 101.670 del Tomo 478 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada INTERNATIONAL TEXTILE INVESTMENT INC.---

Que al Folio 321, Asiento 125.630 Bis del Tomo 816 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:---

"Los suscritos accionistas de INTERNATIONAL TEXTILE INVESTMENT INC.,... quienes son los tenedores y dueños de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, por el presente documento consentimos en la disolución de dicha sociedad",---

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 4462 de julio 28 de 1971, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 2 de agosto de 1971,---

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las dos de la tarde del día de hoy 23 de agosto de 1971,---

Director General del Registro Público.- Jorge Azcárraga Espino.
 Sub-Director Gral. del Registro Público Ernesto Zurita Jr.
 L 381"18
 (Única publicación)